



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el asiento 1-A de la Ficha N°43734 (Partida N°02004224) del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, consta registrada y vigente la constitución de la sociedad denominada actualmente: **GRUPO LA REPUBLICA S.A.**. Constituida por Escritura Pública del 22.09.1982 y del 09.06.1983 y del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 26.10.1982 y 09.02.1983, otorgadas ante Notario de Lima Jorge Orihuela, bajo la denominacion de: **IMPRESORA LA REPUBLICA S.A.**; con Domicilio en Lima pudiendo establecer sucursales. Duración Indefinida.- *****

Por Escritura Pública del 14.09.89 y su Escritura Pública de Aclaración del 31.10.1989 ante Notario de Lima Dr. Liova Schiaffino de Villanueva y por Juntas Generales Extraordinarias del 16.03.89 y del 24.08.89 se acuerda el **cambio de denominación a: COMPAÑIA IMPRESORA PERUANA S.A.** - Así se registra en el asiento 12-B que amplía al asiento 11-B de la Ficha N°43734 .-*****

Por Escritura Pública del 10/07/1998 otorgada ante Notario Medelius Rodríguez Oscar E. en la ciudad del Callao y por acta de Junta Obligatoria Anual del 17.04.98 se acordó: **ADECUAR EL ESTATUTO A LA NUEVA LEY GENERAL DE SOCIEDADES**, conservando su denominación.- La sociedad tiene por Objeto: *La edición, impresión, y distribución tanto a nivel nacional como internacional de publicaciones ya sean periodísticas, educativas, etc,... así como a editar e imprimir cualquier otro tipo de publicaciones; a la venta de espacios de publicidad; a la importación, exportación y comercialización de productos recreativos, musicales, culturales, educativos y de cualquier otra índoles para promocionarlos y comercializarlos ... así como a cualquier otra actividad afin o conexas con los medios de prensa y comunicación tanto escrita como hablada . Asimismo podrá difundir las informaciones contenidas en sus ediciones a nivel nacional como internacional ... la sociedad puede realizar todas la operaciones comerciales y celebrar todos los contratos que sean convenientes o necesarios para la consecución de su objeto principal , y/o cualquier otra actividad que acuerde la Junta General;* conserva su domicilio y duración .- Así consta registrado en el Asiento **B0001** de la Partida N° 02004224.- *****

Por Escritura Pública del 27.10.2003 otorgada ante Notario de Lima Paino Scarpati José Alfredo y por acta de Junta General del 20.10.2003 se acordó el **Cambio de la denominación social**, modificándose el artículo primero. ,,,,//



ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACION DE FIRMA N° 20 / 2013



Quien suscribe, XAVIER JOSE MUÑOZ ARAY, **CONSUL DEL ECUADOR** en la ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de **PABLO CESAR MENDOCILLA ROMERO**, Funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

LIMA, 11 de enero de 2013.

Xavier José Muñoz Aray
XAVIER JOSE MUÑOZ ARAY
CONSUL DEL ECUADOR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica del Notariado, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 11 de Enero de 2013

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



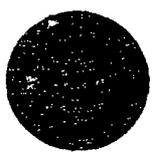
Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **20/12/2012**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE174093145342955168**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature




Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

www.mree.gob.pe

Serie - DE N° 719722

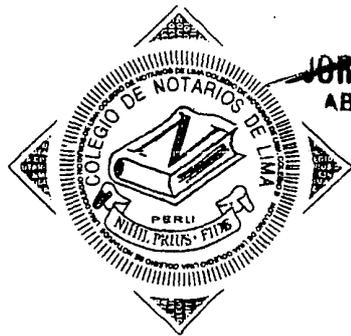


NOTARIA MARTINEZ GUTARRA
JR. CARABAYA 393 - LIMA
TELEFONO: 4281020



En Lima, Distrito de Villa María del Triunfo, Siendo el día 12 del mes de MARZO del 2,003. Yo, JORGE FEDERICO COLARETA CAVASSA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, en aplicación de los artículos del 112 al 116 de la Ley del Notariado, Decreto Ley 26002 legalizo la Apertura del presente Libro denominado: ACTAS N° 02, correspondiente a: COMPAÑIA IMPRESORA PERUANA S.A.; CON RUC. 20101462081, el mismo que consta de 402 folios SIMPLES en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el numero 34820, en mi Registro Cronologico de legalización de Apertura de Libros y Hojas Sueltas, correspondiente al presente año de todo lo que doy fe.-----

CERTIFICO: Que he tenido a la vista el Libro: ACTAS N° 01, debidamente concluido de acuerdo a ley.-----



JORGE F. COLARETA CAVASSA
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA



En Lima, a los 15 días del mes de octubre de 2010, siendo las 10.30 horas, se reunieron en el local de Jr. Camaná N° 320, Lima; los señores directores de Grupo la República S.A. (en adelante, la Sociedad) que a continuación se mencionan:

- Gustavo Adolfo Mohme Seminario.
- Stella Mercedes Mohme Seminario.
- Aurelio Eduardo Loret de Mola Böhme.
- Gonzalo Adolfo de Las Casas Salinas.
- Salomón Lerner Ghitis.



Se deja constancia que se cursaron las esquelas de convocatoria de conformidad con el artículo Trigésimo Segundo el Estatuto Social.

Luego de constatare el quórum estatutario, se dio inicio a la sesión bajo la presidencia del Ing. Gustavo Adolfo Mohme Seminario y actuando como secretario el gerente general, Ing. José Manuel Samanez Acebo.

El presidente tomó la palabra a fin de señalar que la presente reunión tenía por objeto la siguiente agenda:

1. Aprobación de compra de acciones.
2. Otorgamiento de poderes al gerente general.

Acto seguido, el señor presidente dio inicio a la Sesión según la agenda propuesta.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACION DE COMPRA DE ACCIONES

El Presidente manifestó que correspondía evaluar la adquisición de un paquete de acciones de las empresas ecuatorianas CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., y de TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A., en tal sentido otorgó la palabra al Dr. Gonzalo Adolfo De Las Casas Salinas a efectos que informe respecto de las principales condiciones negociadas con los titulares de dichas acciones así como de la estructura legal de la transacción.

El Dr. De Las Casas pasó a explicar en detalle las principales condiciones y términos bajo los cuales se llevaría a cabo la adquisición del paquete de acciones e las empresas antes indicadas.

Concluida la exposición del Dr. De Las Casas y luego de absueltas por él las consultas formuladas por los miembros presentes en torno al tema, el Presidente sometió a consideración del Directorio aprobar la suscripción por parte de la Sociedad de los actos jurídicos, contratos y documentos que fueran necesarios a fin de adquirir un paquete de acciones de las empresas CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., y de TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A.; en los términos y condiciones expuestos en el informe del Dr. Gonzalo Adolfo de Las Casas Salinas.



ACUERDO

Luego de efectuadas las deliberaciones en torno al tema propuesto, los señores directores acordaron por unanimidad aprobar la suscripción por parte de la Sociedad de los los actos jurídicos, contratos y documentos que fueran necesarios a fin de adquirir un paquete de acciones de las empresas CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., y de TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A.; en los términos y condiciones expuestos en el informe del Dr. Gonzalo Adolfo de Las Casas Salinas.

2. OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE GENERAL

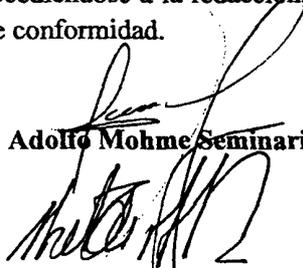
Acto seguido, el Presidente indicó que de conformidad con el acuerdo adoptado en el punto precedente de agenda resultaba necesario otorgar poderes a un representante de la Sociedad a efectos que en su nombre y representación suscriba a sola firma pueda celebrar actos jurídicos, así como suscribir los contratos y documentos públicos y/o privados que resulten necesarios a fin de adquirir un paquete de acciones de las empresas CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., y de TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A.; en los términos pactados con dichas empresas; que Grupo la República S.A., declara conocer.

ACUERDO

Luego de un breve intercambio de opiniones, los señores directores acordaron por unanimidad lo siguiente:

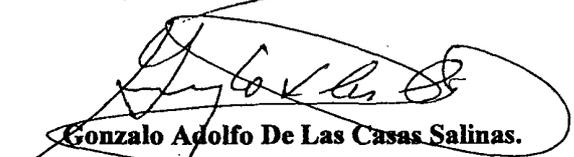
Otorgar al gerente general de la Sociedad Ing. José Manuel Samanez Acebo, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06509218 y domicilio para estos efectos en Jr. Camaná N° 320, Cercado de Lima; poder a sola firma, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los actos jurídicos y suscribir los contratos y documentos públicos y/o privados que fueran necesarios a fin de adquirir un paquete de acciones de las empresas CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A., y de TELEAMAZONAS - GUAYAQUIL S.A.; en los términos pactados con dichas empresas; que Grupo la República S.A., declara conocer. Por último se aprobó por unanimidad facultar sin límite ni restricción alguna al gerente general Ing. José Samanez Acebo, identificado con D.N.I. N° 06509218, a fin de que suscriba los documentos que sean necesarios a fin de inscribir los acuerdos adoptados en el presente Directorio, en los Registros Públicos de Lima.

Siendo las 12.00 horas, y no habiendo más que tratar se dio por concluida la presente sesión, procediéndose a la redacción, lectura, aprobación y suscripción de la presente acta en señal de conformidad.


Gustavo Adolfo Mohme Seminario


Stella Mercedes Mohme Seminario


Aurelio Eduardo Lorez de Mola Böhme


Gonzalo Adolfo De Las Casas Salinas.


Salomón Lerner Ghitis


José Manuel Samanez Acebo

NOTARIA MARTINEZ GUTARRA
JR. CARABAYA 393 - LIMA
TELEFONO: 4281020



COPIA CERTIFICADA
SERAFIN MARTINEZ GUTARRA
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CERTIFICO. -

QUE, HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS N° 02; PERTENECIENTE A: COMPAÑIA IMPRESORA PERUANA S.A.; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20101462081; DEBIDAMENTE LEGALIZADO EN SU PRIMER FOLIO POR EL DOCTOR JORGE F. COLARETA CAVASSA, ABOGADO - NOTARIA DE LIMA; CON FECHA 12 DE MARZO DE 2003; REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 34820, Y QUE VIENE A SER EL NUMERO DOS DE SU CLASE; EN CUYO FOLIO: 258 AL 259, CORRE EL ACTA SESION DE DIRECTORIO N° 290; DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010; CON EL TENOR LITERAL QUE APARECE EN LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE; DE LO QUE DOY FE. ===

LIMA, 23 DE FEBRERO DE 2011.

Serafin Martinez Gutarra
Serafin Martinez Gutarra
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Serafin Martinez Gutarra
 Comprobante N° 23178 Fecha: 23 FEB 2011
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señora Gledys Mercedes Martinez Ledesma

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos, Autenticación N° 053/11

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 157

Lima, 28 MAR. 2011

Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
Ramiro Wenceslao Quintanilla Salinas
VOCAL



www.rree.gob.pe

APOSTILLE

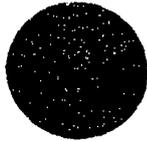
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **08/03/2011**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE482433091758135681**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



A handwritten signature in cursive script, reading 'Gladys Ledesma'.

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 023145

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....³..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 17 - Enero - 2013


Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO